Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00339– 00
Asunto : Requiere arancel

Armenia, 25 febrero 2021.

Para resolver la solicitud que antecede (pág. 51-53 doc. 2):

El proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto del 03 de mayo de 2019 y en el numeral sexto se ordenó el desglose de los documentos que fueron aportados como base de recaudo (fl 22 doc. 01) (Artículo 116 del CGP).

En consecuencia, la secretaria del Juzgado procederá al desglose del documento solicitado; una vez el solicitante acredite el pago de la certificación, copias auténticas y fotocopias, lo anterior de conformidad al acuerdo PCSJA18-11176 *"Por el cual se compilan y actualizan los valores del Arancel Judicial en asuntos Civiles y de Familia, Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa, Constitucional y Disciplinaria*".

El valor del desglose será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias, más las autenticaciones, más las certificaciones.

Se anuncia al apoderado judicial de la parte ejecutante que únicamente se presentó el arancel para el desarchivo del proceso por valor de $6.800 (pág. 53 doc. 2).

Para tal fin, una vez la parte allegue los emolumentos indicados el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de

Armenia se comunicará con el abogado de la parte solicitante al correo electrónico abogadojfranco@gmail.com o al teléfono celular 3187166679, para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.
/Ljrp

Se notifica por estado el 26 febrero 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f8434389686aea898eea5dcbcef426fa8f88576eb8d4cbe110f9dc5bba69ecbb
Documento generado en 25/02/2021 08:02:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica